



Ayuntamiento de Fermoselle

BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE AYUDA PARA FAVORECER LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA LABORAL, PERSONAL Y FAMILIAR EN EL MUNICIPIO DE FERMOSELLE A LAS FAMILIAS CON MENORES A CARGO DE 0 A 3 AÑOS.

PREÁMBULO

Conciliar la vida familiar y laboral siempre ha sido un reto difícil para las familias, lo que se ha agravado durante la época de pandemia COVID-19 y periodo de desescalada.

Preocupación que afecta especialmente a las familias que no disponen de redes familiares ni recursos para afrontarlas, en situaciones como son la reactivación laboral, la realización de trabajos que suelen ser presenciales y no admiten teletrabajo, la búsqueda de empleo, de manera que para buscar trabajo hay progenitores que no tienen con quien dejar a sus hijos para poder entregar currículos o realizar entrevistas y que es más evidente en el mundo rural donde se requiere desplazamiento hacia las grandes poblaciones.

Todo ello puede conducir a tener que renunciar a un puesto de trabajo para poder cuidar a los hijos, y desembocar en vulnerabilidad económica y social.

La Ley 2/2019, de 7 de marzo para la igualdad efectiva de mujeres y hombres para la consecución de sus fines, fija entre los principios generales que regirán y orientarán la actuación de los poderes públicos en el mero de sus competencias, la corresponsabilidad en el ámbito doméstico y familiar, de acuerdo con los nuevos modelos de familia, fomentando la conciliación de la vida personal, familiar y laboral de mujeres y hombres en cualquier circunstancia en que se encuentren ambos progenitores de matrimonio, separación, divorcio, nulidad o convivencia de hecho. Y el artículo 25.2, letra o) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local establece que los municipios ostentan competencias en materia de promoción de la igualdad entre hombres y mujeres.

BASES DE LA CONVOCATORIA

PRIMERA: OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

La presente convocatoria tiene como finalidad contribuir a la conciliación de la vida laboral, personal y familiar de las familias fermosellanas con nacimientos en el año en curso.





Ayuntamiento de Fermoselle

SEGUNDA: BENEFICIARIOS. REQUISITOS DE ACCESO A LA CONVOCATORIA.

Beneficiarios:

Podrán ser beneficiarios de la ayuda las familias fermosellanas con nacimientos en el año en curso.

Requisitos de acceso a la convocatoria:

Se deberán acreditar los siguientes requisitos por los componentes de la unidad familiar:

- 1.- Toda la unidad familiar debe estar empadronada en Fermoselle, con al menos 6 meses antes de 01 de enero del año en curso y continuando al tiempo de la convocatoria.
- 2.- Declaración responsable de encontrarse de alta como trabajador por cuenta ajena o en el régimen especial de trabajadores por cuenta propia o autónomos/as.

O en su defecto:

- 2.1.- Declaración responsable de haber presentado tres curriculums en distintas empresas, encontrarse en posibilidad de acceder a un contrato de trabajo o estar incurso en un programa de formación para el empleo desarrollado o financiado por algún organismo oficial.
- 3.- Declaración responsable que la suma del nivel anual de rentas de ambos progenitores, en los términos definidos en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y en el periodo impositivo del ejercicio fiscal anterior no supere los cincuenta mil euros (50.000 €).
- 4.- Declaración responsable de no hallarse incurso en ninguna de las prohibiciones que se establecen en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre y que impiden obtener la condición de beneficiario de cualquier subvención.
- 5.- Declaración responsable de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, y con el Ayuntamiento de Fermoselle.
- 6.- No haber sido beneficiario de esta ayuda en ejercicios anteriores

TERCERO: DOTACIÓN PRESUPUESTARIA.

Las presentes bases regulan el procedimiento en régimen de concesión en pública





Ayuntamiento de Famoselle

concurriencia no competitiva, por razones de interés social, de acuerdo con el artículo 22, apartado 2.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como lo indicado en el artículo 58 y siguientes del mismo texto.

Los fondos destinados a la financiación de las ayudas reguladas en estas bases se financian con cargo al vigente presupuesto del Ayuntamiento de Famoselle, presupuesto prorrogado con cargo a la partida presupuestaria 231.480.00 hasta el fin de las existencias crédito.

CUARTO: IMPORTE DE LA AYUDA.

La cuantía de la ayuda será de 1.200,00€ por nacimiento.

QUINTO: SOLICITUD, PLAZO DE PRESENTACIÓN Y DOCUMENTACIÓN NECESARIA.

Deberá presentarse una única solicitud por cada unidad familiar, de manera que, si la patria potestad de los menores que dan derecho a la ayuda está atribuida a los dos progenitores, ambos deberán hacer constar sus datos y firmar la solicitud.

La solicitud se presentará en el Ayuntamiento de Famoselle, en el modelo del Anexo I en el plazo de diez días a partir del siguiente al de la publicación de estas bases en el Boletín Oficial de la Provincia y se presentarán por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16. 4 y 5 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A la solicitud se acompañará:

- Original o copia auténtica de fotocopia compulsada del DNI de las personas solicitantes. En el supuesto de extranjeros, tarjeta de residentes, pasaporte o cualquier otro documento que acredite su identidad.
- Copia auténtica del libro de familia completo o análogo.
- Certificado de empadronamiento acreditativo del tiempo de empadronamiento de la unidad familiar (histórico).

Las siguientes declaraciones responsables según el modelo Anexo II:

- Declaración responsable de encontrarse de alta como trabajador por cuenta ajena o en el régimen especial de trabajadores por cuenta propia o autónomos/as o en su defecto declaración responsable de haber presentado tres currículums en distintas empresas, encontrarse en posibilidad de acceder a un contrato de trabajo o estar incurso en un programa de formación para el empleo desarrollado o financiado por algún organismo oficial
- Declaración responsable que la suma del nivel anual de rentas de ambos progenitores, en los términos definidos en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y en el periodo impositivo del ejercicio fiscal anterior no supere los cincuenta mil euros (50.000 €).





Ayuntamiento de Famoselle

- Declaración responsable de no hallarse incurso en ninguna de las prohibiciones que se establecen en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre y que impiden obtener la condición de beneficiario de cualquier subvención.
- Declaración responsable de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, y con el Ayuntamiento de Famoselle.

SEXTO: TRAMITACIÓN.

La presentación de la solicitud de la ayuda presume la aceptación incondicional de las bases de la convocatoria y de las condiciones, requisitos y obligaciones que se contienen en la misma.

Las solicitudes de la ayuda se tramitarán de forma individual por estricto y riguroso orden de solicitud, mientras exista crédito para atender a las mismas. La instrucción se llevará a cabo por secretaria-intervención.

Presentada la solicitud, Anexo I y Anexo II, si no reúne los requisitos establecidos en la convocatoria, se requerirá a la persona interesada para que subsane en el plazo máximo e improrrogable de diez días hábiles, indicándole que si no lo hiciere se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 68 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Una vez revisadas las solicitudes, por secretaría se elaboran un informe donde figura el cumplimiento de los requisitos por las personas solicitantes o dudas a resolver y se someterá a Pleno para la resolución de las cuestiones planteadas y concesión de la ayuda.

Plazo máximo para la resolución y notificación de la concesión no podrá exceder de tres meses desde la presentación de la solicitud.

SÉPTIMO: PAGO DE LA AYUDA:

El importe de la ayuda que se conceda se abonará en un pago único mediante transferencia bancaria al número de cuenta indicado en la solicitud y a nombre del solicitante, en el plazo máximo de diez días desde la aprobación de la concesión.

OCTAVO: COMPATIBILIDAD.

La percepción de esta ayuda será compatible con otras ayudas económicas concedidas por el Estado, por la Comunidad Autónoma de Castilla y León y/o por otras Administraciones públicas

NOVENO: JUSTIFICACIÓN.





Ayuntamiento de Famoselle

De conformidad con lo establecido en el artículo 30.7 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, la concesión de esta ayuda no requerirá otra justificación que la acreditación, previa a la concesión, de que se reúnen los requisitos establecidos en el apartado segundo, si bien el Ayuntamiento de Famoselle se reservará la facultad de control e inspección posterior.

DECIMA: REINTEGRO DE LAS AYUDAS

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, en los siguientes casos:

- a) Obtención de la subvención falseando las condiciones requeridas u ocultando aquéllas que lo hubieran impedido.
- b) Resistencia, excusa, obstrucción o negativa a las actuaciones de comprobación y control.

UNDÉCIMA: PROTECCIÓN DE DATOS.

La presentación de solicitud de ayuda implicará la aceptación de la cesión de los datos contenidos en la misma, los que sean requeridos posteriormente para completar el expediente, así como la de los relativos a la ayuda en su caso concedida, al Ayuntamiento de Famoselle con fines de estadística, evaluación y seguimiento.





Ayuntamiento de Famoselle

ANEXO I

SOLICITUD AYUDA CONCILIACIÓN LABORAL, PERSONAL Y FAMILIAR

D/D^a. _____

DNI/NIE: _____

Domicilio a efectos de notificación _____

Teléfono: _____ Localidad: _____

COMPOSICIÓN DE LA UNIDAD FAMILIAR/CONVIVENCIA		
NOMBRE Y APELLIDOS	PARENTESCO	EDAD DEL MENOR A CARGO

SOLICITA la ayuda para favorecer la conciliación de la vida laboral, personal y familiar a las familias con nacimientos en el ejercicio en curso, convocada por el Ayuntamiento de Famoselle cuyo contenido conozco y acepto.

En Famoselle a ____ de _____ de 202__

Fdo. _____

AYUNTAMIENTO DE FERMOSELLE





Ayuntamiento de Fermoselle

ANEXO II

DECLARACIÓN DE CUMPLIR LOS REQUISITOS PARA SER BENEFICIARIO DE LA AYUDA A LA CONCILIACIÓN LABORAL, PERSONAL Y FAMILIAR DEL AYUNTAMIENTO DE FERMOSELLE PARA FAMILIAS CON NACIMIENTOS EN EL AÑO EN CURSO

D/D^a. _____

DNI/NIE: _____

Domicilio a efectos de notificación _____

Teléfono: _____ Localidad: _____

DECLARO:

Que cumplo los requisitos fijados en las bases de la convocatoria. (Señálese lo que proceda, respecto a la unidad familiar).

- ☐ Encontrarme de alta como trabajador por cuenta ajena o en el régimen especial de trabajadores por cuenta propia o autónomos/as.
- ☐ Estar incurso en un programa de formación para el empleo desarrollado o financiado por algún organismo oficial, encontrarse en posibilidad de acceder a un contrato de trabajo. Haber presentado tres curriculums en distintas empresas, encontrarse en posibilidad de acceder a un contrato de trabajo o estar incurso en un programa de formación para el empleo desarrollado o financiado por algún organismo oficial.
- ☐ Que la suma del nivel anual de rentas de ambos progenitores, en los términos definidos en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y en el periodo impositivo del año 2021 no supere los cincuenta mil euros (50.000 €).
- ☐ No hallarme incurso en ninguna de las prohibiciones que se establecen en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre y que impiden obtener la condición de beneficiario de cualquier subvención.
- ☐ Hallarme al corriente de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, y con el Ayuntamiento de Fermoselle.

Autorizo al Ayuntamiento de Fermoselle a realizar de oficio si fuese necesario para su control e inspección, las comprobaciones oportunas en los distintos organismos o Administraciones Públicas, o en su caso me comprometo a aportar justificación acreditativa de lo que me sea requerido.

En Fermoselle a ____ de _____ de 202__

Fdo.: _____

AYUNTAMIENTO DE FERMOSELLE

